

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1271

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: VERBAL – DECLARATIVO DE NULIDAD
RADICADO: 760014003002-2017-00690-00
DEMANDANTE:: DEYCY CORREDOR CASTRO
DEMANDADO: MANGLE INGENIERIA S.A.S. y DIANA CAROLINA BASTIDAS BASTIDAS

El presente proceso, es allegado por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali, donde cursaba la segunda instancia, con Sentencia No. 022 de fecha 7 de marzo de 2023, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho y se condena en costas y agencias en derecho.

En atención lo ordenado por el superior, se procede a dar obediencia a lo resuelto y liquidación de costas.

De igual manera, teniendo en cuenta que no queda ninguna actuación pendiente por surtir, se procederá a ordenar el archivo del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLÁSE lo dispuesto por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali, mediante Sentencia No. 022 de fecha 7 de marzo de 2023.

SEGUNDO: APRUÉBESE la siguiente liquidación de costas, de conformidad con lo ordenado por el superior.

Agencias en derecho 2da instancia	\$1.000.000
Costas y Agencias en Derecho 1ra Instancia	\$2.000.000
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$3.000.000

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA